



Preinscripción para las escuelas infantiles públicas y las sufragadas con fondos públicos de L'Hospitalet

Solicitud de preinscripción y matriculación en las escuelas infantiles públicas o sufragadas con fondos públicos para niños de 0 a 3 años.

Quién lo puede pedir

Las personas con hijos de 0 a 3 años que quieran hacer la preinscripción por el curso 2023-2024.

Plazos

Cuando se puede hacer

Para el curso 2023-2024, de forma **telemática del 4 de mayo al 16 de mayo** y de **forma presencial** con **cita previa** con la escuela elegida en primera opción del **8 de mayo al 16 de mayo**

Cómo se puede tramitar

Por Internet

La presentación telemática será mediante correo electrónico en la escuela elegida en primera opción.

Plazo de presentación es del **4 al 16 de mayo**.

Tiene que enviar, por medios telemáticos, la solicitud rellena con la documentación requerida que corresponda (escaneada o fotografiada, por las dos caras cuando proceda y siempre con buenas condiciones de legibilidad) al correo electrónico de la escuela pedida en primera opción. En todo caso, los centros pueden requerir que se presente la documentación original ante cualquier duda sobre su autenticidad.

La escuela os contestará este correo justificando la recepción de la solicitud para que el solicitante tenga constancia y, asignando un número de solicitud con el cual el interesado podrá comprobar el estado de la misma. El número que dará la escuela será el número de introducción al software INTRO.

Presencialmente

La presentación se podrá hacer presencialmente en la escuela elegida en primera opción, entre el **8 al 16 de mayo**.

Se tendrá que llamar en el centro escogido en primera opción para pedir **cita previa** y presentar la solicitud y la documentación requerida que corresponda el día convenido con la escuela a la mencionada cita previa.

Los teléfonos de las escuelas los puede encontrar en el documento adjunto a impresos asociados o llamando al 010 y especificando la escuela a la que quiere llamar.

Documentación necesaria

- **Solicitud de preinscripción.**
- **Certificado electrónico de la inscripción de nacimiento o Libro de familia u otros documentos relativos a la filiación**
- **DNI de la persona solicitando (padre, madre, tutor, tutora legal, guardador, guardadora de hecho) o la tarjeta de residencia donde consta el NIE, si se trata de personas extranjeras o el Pasaporte. En el caso de extranjeros comunitarios, documento de identidad del país de origen.**
- **TSI (tarjeta sanitaria individual) del niño**

A todos los efectos, se acepta la presentación por medios telemáticos de documentación escaneada o fotografiada, por las dos caras cuando proceda y siempre con buenas condiciones de legibilidad. En todo caso, los centros pueden requerir que se presente la documentación original ante cualquier duda sobre su autenticidad.

El alumnado extranjero podrá acreditar los datos de identificación y filiación con el documento de identidad, pasaporte o el libro de familia de su país de origen.

Si el alumnado extranjero no puede aportar algún documento, se considerará la documentación alternativa que aporte para acreditar las diferentes circunstancias.

Esta documentación la valorará el director, la directora o titular del centro y dejará constancia por escrito de la decisión adoptada sobre su aceptación.

Según corresponda, hay que presentar la documentación que acredita el cumplimiento de los criterios alegados

DOCUMENTACIÓN QUE SE TIENE QUE APORTAR SÓLO EN CASO DE QUE SE ALEGUEN DIFERENTES CRITERIOS DE BAREMACIÓ

- renta anual de la unidad familiar.

Documentación acreditativa de la persona solicitando del hecho de ser beneficiaria de la prestación económica de la renta garantizada.

- domicilio

DNI de la persona solicitando o la tarjeta de residencia donde consta el NIE, en el caso de las personas extranjeras (original y fotocopia).

Cuando por este criterio se considere el domicilio del puesto de trabajo, se acreditará con un certificado emitido a este efecto por la empresa. En el caso de trabajadores en el régimen de autónomos, se tendrá que presentar el último recibo de liquidación de cotización vigente.

- existencia de hermanos o hermanas escolarizados en el centro educativo o de padres o tutores legales o guardadores de hecho que trabajen.

Se entiende que un alumno o alumna tiene hermanos matriculados en el centro si son matriculados en el momento de presentar la solicitud de preinscripción.

Se entiende que un alumno o alumna tiene hermanos que permanecerán en el centro durante todo el curso para el cual se hace la preinscripción si la familia ha confirmado la continuidad.

Se entiende que los padres o tutores legales o guardadores de hecho trabajan en el centro únicamente cuando se trata trabajadores asalariados en régimen laboral o administrativo que prestan servicios por cuenta del Ayuntamiento o del concesionario o gestor del centro, con una jornada mínima de 18 horas semanales. No se tomarán en consideración las situaciones de excedencia u otras situaciones que no comportan el derecho a percibir retribución.

- situación familiar.

Si se alega la situación laboral activa de los dos padres, tutores legales o guardadores de hecho, o en el caso de la familia monoparental, del progenitor/ra que tiene los hijos a su cargo, se acreditará mediante la aportación de una

copia del contrato laboral o de un certificado emitido por la empresa. En caso de que uno de los progenitores, tutores legales o guardadores de hecho tenga una excedencia por cuidado de hijos, lo tendrá que acreditar mediante un certificado de la empresa en que conste la fecha de su incorporación al puesto de trabajo. En el caso de trabajadores en el régimen de autónomos, se tendrá que presentar el último recibo de liquidación de cotización vigente.

- discapacidad del alumno o alumna, de los padres, tutores legales o guardadores de hecho o hermanos.

Certificado de discapacidad de la persona que alegue esta condición, emitido por el Departamento de Acción Social y Ciudadanía. También se admiten los certificados de discapacidad emitidos por los organismos competentes de otras comunidades autónomas. En todo caso hay que acreditar una discapacidad igual o superior al 33%. (original y fotocopia).

Se consideran afectados por una discapacidad igual o superior al 33% los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente de grado total, absoluta o de gran invalidez, y los de las clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

- condición legal de familia numerosa

Carnet vigente de familia numerosa (original y fotocopia)

- Condición legal de familia monoparental

Carnet vigente de familia monoparental o certificado electrónico de la inscripción de nacimiento o libro de familia. (original y fotocopia)

- enfermedad crónica del alumno o alumna

Informe emitido por un médico o médico del sistema público de salud o certificado médico oficial con firma legalizada por el Colegio de Médicos de la demarcación correspondiente, en qué se indique expresamente que el alumno o alumna tiene diagnosticada una enfermedad crónica y que se especifique de qué enfermedad se trata.

Impresos asociados

- [Solicitud preinscripción escuelas infantiles curso 2023-2024 \(https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS5qazCgHGfmRKHQC8G6IPDzeunKSB1NMhqazAqazCegqazB\)](https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS5qazCgHGfmRKHQC8G6IPDzeunKSB1NMhqazAqazCegqazB)
- [Direcciones escuelas Preinscripción 2023-24 \(https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS7yPyWh5kvG1b4HzCI6SJ7Ya89x8JJTfAYqazB\)](https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS7yPyWh5kvG1b4HzCI6SJ7Ya89x8JJTfAYqazB)
- [Criterios baremo 2023-22 \(https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS5Wt3Ri7KtPvxN2ugdPGvqKXQF2heOKAw4qazB\)](https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS5Wt3Ri7KtPvxN2ugdPGvqKXQF2heOKAw4qazB)
- [Paso a Paso Preinscripción Escuelas Bressol 2023-2024 \(https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS7w8MoeB0RL6btX0qXmsIUZP8k2hsPbzmQqazB\)](https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS7w8MoeB0RL6btX0qXmsIUZP8k2hsPbzmQqazB)
- [Preguntas frecuentes Escuelas infantiles Curso 2022-2023 \(https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS4Law8UNKXXrMdo69w9eAidm7vwmTduyqgqazB\)](https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS4Law8UNKXXrMdo69w9eAidm7vwmTduyqgqazB)
- [Calendario preinscripción 2023-24 \(https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS6HiyFMxlvwTxC2cTL5Dxr6qazChqazCnTcdU4E8qazB\)](https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS6HiyFMxlvwTxC2cTL5Dxr6qazChqazCnTcdU4E8qazB)
- [Documentación necesaria 2023-24 \(https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS6mdY7qazCmdq8N8eSY3NlmglnqazAb1kMSsqazAcEqazB\)](https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS6mdY7qazCmdq8N8eSY3NlmglnqazAb1kMSsqazAcEqazB)

Normativa aplicable

Òrgan de resolució

Teniente de Alcalde o Concejala/a del área

Qué pasa después

COMPROBAR LA PUNTUACION OBTENIDA:

El **24 de mayo** las escuelas publicarán la lista de solicitudes con la indicación de la puntuación obtenida junto con un número asignado aleatoriamente por la Concejalía de Educación, que servirá para ordenar las solicitudes que obtengan la misma puntuación.

También se podrá consultar este listado a la web del Ayuntamiento.

Comprobáis que vuestra solicitud ha sido puntuada correctamente y, si no es así, podéis presentar una reclamación en el centro que hayáis pedido en primer lugar, **el 25, 26 y 29 de mayo**.

SORTEO PÚBLICO PARA RESOLVER LAS SITUACIONES DE EMPATE:

Para establecer la orden de admisión en aquellos centros donde hay más demanda que oferta de plazas disponibles, las solicitudes, que estén en situación de empate por haber obtenido la misma puntuación en el proceso de preinscripción, se ordenarán a partir del número que s'obtingui en el **sorteo virtual** que tendrá lugar el día **30 de mayo, a las 12 horas**.

Previamente a la fecha del sorteo, se publicará un link en la web del Ayuntamiento donde se podrá conectar quien quiera verlo.

CONSULTAR LA ASIGNACIÓN DE PLACES:

El **9 de junio** se hará pública la lista de alumnos admitidos a cada centro y se publicará en la web del Ayuntamiento.

FORMALIZAR LA MATRÍCULA:

Entre el **12 y el 22 de junio** hay que formalizar la matrícula al centro asignado. El mismo centro os informará de la documentación que tenéis que aportar para formalizar la matrícula. La no formalización de la matrícula en el plazo indicado comportará la pérdida de la plaza.

La escuela gestionará el trámite presencial mediante citas previas, ya sea por correo electrónico o por teléfono, las cuales estarán activas desde la publicación de la lista de admitidos (9 de junio).

También se podrá sustituir la gestión presencial para la confirmación de matrícula con el envío de la documentación necesaria por un correo electrónico en el buzón del centro (en este caso, la gestión telemática estará activa desde la fecha de publicación de la lista de admitidos (9 de junio) hasta el día 22 de junio).

Si tiene cualquier duda puede llamar a:

- **Oficina de Atención Ciudadana (atención telefónica)**

- **Informació:** 010 (tel:+34010) (gratuit), 900100277 (tel:+34900100277) (Fuera de L'Hospitalet)

De lunes al viernes de 8 a 20 h.